# CONTRATO N° 08/2017

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** domiciliada en Estrella N° 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ**, Director General de Gabinete, designado para el efecto por Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GOTZE INGENIERÍA S.A.**, RUC Nº 80046302 – 1, domiciliada en Tte. Ettiene y 10° Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. OLGA BEATRIZ ECHAGUE**, con Cédula de Identidad N° 925.702, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA STP",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017,** convocado por la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

La adjudicación fue realizada por **RESOLUCIÓN STP N° 256/2017,** de fecha 22 de junio de 2017; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación a la **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA STP" – ID N° 331795.**

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden



Gotze Ingeniería S.A
DECISA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

CONTROLADO

enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 331795.**

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 09/2017** convocado por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República**. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 256/2017.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

| | | | | | | GOTZE INGENIERIA S.A. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total (IVA incluído) |
| 1 | 40101701-002 | Acondicionadores de aire de 12.000 BTU ? frio/calor TIPO SPLIT INTERNO | Unidad | UNIDAD | 2 | GOTZE | CHINA | 1.950.000 | 3.900.000 |
| 2 | 40101701-002 | Acondicionadores de aire de 24.000 BTU ? frio/calor TIPO SPLIT INTERNO | Unidad | UNIDAD | 3 | GOTZE | CHINA | 3.430.000 | 10.290.000 |
| 3 | 40101701-002 | Acondicionadores de aire de 36.000 BTU ? frio/calor TIPO SPLIT INTERNO | Unidad | UNIDAD | 1 | GOTZE | CHINA | 6.870.000 | 6.870.000 |
| | | | | | | | | **Precio Total** | **21.060.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 21.060.000 (Guaraníes veintiún millones sesenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Para los pagos correspondientes el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección General de Administración y Finanzas para el Desarrollo:



Ingeniería S.A
TELF.: 672.7795

Abg. Laura Ramírez
Dirección Jurídica

- Nota de solicitud de pago dirigida a la Secretaría Técnica de Planificación. -
- Acta de aprobación definitiva de entrega, de la totalidad de los bienes. -
- Factura Crédito.
- Ultimo pago de IVA. –
- Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta.
- Certificado de cumplimiento tributario. Vigente. -
- Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto.
- Formulario FIP y FIS
- Certificación bancaria detallando número de Cuenta Corriente y nombre de la cuenta del proveedor.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente a la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

**PLAZO DE ENTREGA:** 05 (cinco) días hábiles como máximo; contados a partir del día siguiente hábil a la recepción efectiva de la Orden de Compra/servicio. **Obs**: se entenderá **por recepción efectiva;** la Orden de Servicio/compra firmada y fechada por el proveedor. -
**EL LUGAR DE ENTREGA:** será en la Dirección Administrativa de la STP, sito en Estrella N° 505 e/ 14 de Mayo, Asunción, en horario de Atención: 07:15 hs. a 15:15 hs.
**CONDICIONES DE ENTREGA:** Se elaborará un acta de recepción correspondiente, mínimamente, con un representante de la empresa proveedora y un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas. -
En el acto de entrega, la empresa deberá enviar un representante para las consultas técnicas que surjan durante la verificación.
Los bienes ofertados deberán ser entregados totalmente armados.
**PLAZO MÁXIMO PARA REPARAR**, completar o cambiar los bienes que se encuentren incompletos o en mal estado es de **3 (tres) días calendario,** contados desde la fecha de recepción de la nota de reclamo. – La convocante deberá solicitar por nota a la proveedora en caso de verificar algún incumplimiento. -
La convocante tiene un **plazo máximo de verificación** de los bienes, de **1 (un) día hábil. –**
El **acta de recepción definitiva** será redactado y firmado por la **Dirección General de Administración y Finanzas y el Proveedor.** – remitiendo una copia simple a la Dirección General de Contrataciones para el Departamento de Monitoreo de Contratos. el plazo máximo para expedir el acta de recepción definitiva **de 1 (un) día hábil contado desde el día siguiente a la fecha tope de verificación de los bienes recibidos,** en caso de solicitar que sea subsanado algún inconveniente con los bienes entregados deberá ser remitido de igual manera a la Dirección General de Contrataciones una copia de la nota de reclamo respectiva.



Potze Ingeniería S.A
DECIMA y 1TE ETIENE - TELF.: 672.778/9

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con

las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. **El valor de las multas será el equivalente al 0.5 % del monto total del bien pendiente de entrega por cada día calendario de atraso en la entrega de los servicios solicitados.** Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.



Lutze Ingeniería S.A
DECIMA ... TELF.: 672.778/9

Adg. Cabra Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes julio y año 2017.

**SRA. OLGA BEATRIZ ECHAGUE**
Proveedor

**EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ**
Director General de Gabinete
Contratista

Ingenieria S.A
DECIMA ESQ. ETTIENE - TELEF.: 072.778/9

Abg. Laura Ramirez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación